UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, [illegible]

V I S T O :

El Expediente Nº 14.803/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por la Mg. Silvia ALLENDE, mediante la cual solicita Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al Curso de Doctorado en Ciencias de la Salud, que organiza la Universidad Nacional de Córdoba para los días 29 y 30 de junio del corriente año ;

Que en la fecha citada se dictará el módulo: Etica de la Investigación Biomédica, de la cátedra Medicina Legal, correspondiente al Ciclo Introductorio ;

Que no obra información en el presente Expte. De evaluación en este Primer Encuentro ;

Que la docente es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que obra Despacho Nº 070-01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar a la Mg. ALLENDE Silvia la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA ($ 240,00), de los tipos de capacitación y actualización en el Artículo 2- Nivel 1 del Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Mg. Silvia ALLENDE una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA ($ 240,00), de los tipos de capacitación y actualización Artículo 2- Nivel 1 del Reglamento del Fondo Permanente de Capacitación Académica, para asistir al Curso de Doctorado en Ciencias de la Salud, organizado por la Universidad Nacional de Córdoba entre los días 29 y 30 de Junio del corriente año, fecha en que se dictará el módulo: Etica de la Investigación Biomédica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

29

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O **Nº** 393